130 (CIENTO TREINTA)

BCP

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: "*Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional.*"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 056/2013

Asunción, 20 de Agosto de 2013

"CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO JUDICIAL - SUSTITUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 20 de Agosto de 2013 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17, Acta N° 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. N° 61 de f/02/08/2013 "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO JUDICIAL - SUSTITUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES".
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad al CDP.N°908, de fecha 17/05/2013 emitido por el Departamento de Finanzas.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N°1 con respecto al llamado denominado "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO JUDICIAL - SUSTITUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES".

IV. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de agosto del año dos mil trece, oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos, siendo las once horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobre – Oferta correspondiente a la **prórroga del primer** llamado para la "CONTRATACION DE UNA POLIZA DE SEGURO JUDICIAL - SUSTITUCION DE MEDIDAS CAUTELARES", en la modalidad de Contratación Directa.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el señor Ricardo Arza; Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.

Para la prórroga del primer llamado han sido invitadas las siguientes empresas: 1.- IMPERIO S.A. DE SEGUROS, 2.- EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, 3.- SEGURIDAD S.A. CIA. DE SEGUROS, 4.- EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, 5.- CENTRAL S.A. DE SEGUROS, para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, en la modalidad, objeto de este acto.

Se deja constancia que siendo las once horas y quince minutos, hora de Apertura de sobres -ofertas para la Contratación Directa de, "CONTRATACION DE UNA POLIZA DE SEGURO JUDICIAL - SUSTITUCION DE MEDIDAS CAUTELARES", la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay no ha

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

CARLOS D. BENÍTEZ VIETRA
Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral

131/CIENTO TREINTA Y UNO)

recibido ninguna oferta para el presente llamado, firmando los funcionarios asignados para el Acto de Apertura.

V. CONSIDERACIONES FINALES

Cabe señalar que no presentaron ofertas para el presente llamado.

VII. RECOMENDACIÓN

Considerando que no se presentaron ofertas para el presente llamado, se sugiere la Declaración Desierta del llamado a "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO JUDICIAL - SUSTITUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES", en virtud del inciso a) del artículo 30 de la ley 2051/2003, que dispone lo siguiente:

Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

En ese entendido, se solicita al Directorio del Banco Central del Paraguay la declaración desierta del llamado a "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO JUDICIAL - SUSTITUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES" y la autorización correspondiente para la realización de un nuevo llamado.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Lic. Julia Chávez L.
B.C.P. - C.E.O.

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General